

RESOLUCIÓN N.º 664

INFORME DE LA COMISIÓN ESPECIAL SOBRE EL CENTRO AGRONÓMICO TROPICAL DE INVESTIGACIÓN Y ENSEÑANZA (CATIE)

El COMITÉ EJECUTIVO, en su Cuadragésima Reunión Ordinaria,

VISTO:

El informe de la Comisión Especial creada por la Junta Interamericana de Agricultura (JIA), mediante su resolución n.º 519, aprobada en su Vigésima Reunión Ordinaria del 31 de octubre de 2019,

CONSIDERANDO:

Que la JIA, en su resolución n.º 507, encomendó a los directores generales del Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA) y del CATIE que, con la participación del Gobierno de Costa Rica, se constituyera un grupo de trabajo *ad hoc* para elaborar una “propuesta estratégica” para el futuro del Centro, que incluyera escenarios y alternativas para la reestructuración y el fortalecimiento de la plataforma organizacional, científica, académica y financiera del CATIE, así como de su base legal;

Que, en atención a dicha resolución, en la Trigésima Novena Reunión Ordinaria del Comité Ejecutivo se presentó la propuesta estratégica con una serie de recomendaciones que fueron discutidas, modificadas y acogidas por medio de la resolución n.º 652 del Comité Ejecutivo “Estrategia para el futuro del Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza (CATIE)”, y se solicitó al Director General del IICA informar a la JIA, en su Vigésima Reunión Ordinaria, acerca de lo resuelto por el Comité Ejecutivo;

Que la JIA, en su Vigésima Reunión Ordinaria, discutió las recomendaciones incluidas en la resolución n.º 652 del Comité Ejecutivo y, a través de la resolución n.º 519, estableció una comisión especial integrada por Costa Rica, Ecuador, Estados Unidos de América, Honduras, Jamaica y México, a fin de estudiar, analizar y hacer recomendaciones a la Cuadragésima Reunión Ordinaria del Comité Ejecutivo sobre: a) medidas para hacer más productivas las tierras que pertenecen al Instituto y al Centro y b) la factibilidad de incorporar al CATIE como un departamento del IICA encargado de investigaciones técnicas y científicas y de educación de posgrado en ciencias agrícolas, así como de otras opciones estructurales que puedan conducir a una integración y una coordinación más eficientes y económicas que den respuesta a las necesidades de los Estados Miembros;

Que en el informe de la Comisión Especial se concluye que no se cuenta con todos los elementos favorables para lograr la integración propuesta por los miembros de la JIA a los directores generales; y

Que, no obstante lo anterior, es preciso presentar a la JIA alternativas para que la relación entre el Instituto y el CATIE mejore y se fortalezca en beneficio de todos los Estados Miembros,

RESUELVE:

1. Agradecer el trabajo realizado por la Comisión Especial, hacer suyas sus recomendaciones e instruir al Director General del IICA y al Director General del CATIE a realizar las modificaciones institucionales necesarias que contribuyan a la convergencia de ambos organismos solicitada por la JIA, que faciliten e impulsen de forma permanente su trabajo conjunto y coordinado y que no requieren la modificación del marco legal vigente.
2. Solicitar a los directores generales del Instituto y del Centro la creación de una unidad conjunta IICA/CATIE, encargada de implementar dichas recomendaciones, en particular la que se refiere al uso exclusivo de la contribución anual que el Instituto haga al Centro en las actividades que se acuerden y supervisen mediante dicha unidad integrada.
3. Pedir a ambos directores generales que elaboren de inmediato un “plan maestro” para el uso estratégico del patrimonio inmobiliario y productivo de las propiedades del IICA y del CATIE, en los términos sugeridos por la Comisión Especial, y presentarlo en la próxima reunión ordinaria del Comité Ejecutivo para su consideración y, si fuese el caso, en la próxima reunión ordinaria de la JIA, para su posterior aprobación.
4. Solicitar al Director General del CATIE que, antes de implementar las disposiciones incluidas en la presente resolución, consulte al respecto con el Consejo Superior del Centro, en la reunión que sostendrá en octubre de 2020.
5. Solicitar al Director General del Instituto que informe en la próxima reunión ordinaria del Comité Ejecutivo sobre el cumplimiento de esta resolución.